

ANEJO I. DOCUMENTO DE ALCANCE

Anejo I. Documento de alcance

Correlación entre el Documento de alcance y el Estudio Ambiental Estratégico

Tal como se refleja en el Documento de alcance (Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio, 2025), el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) se atenderá a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y, conforme al mismo, se ajustará a lo establecido en el Anexo IV de la citada Ley, recogiendo los siguientes contenidos mínimos, cuya inclusión en el EsAE se justifica en cada uno de los apartados:

- 1) Esbozo del contenido, objetivos principales del Plan y relaciones con otros Planes y Programas pertinentes.

El EsAE realiza una descripción del contenido del PORFPA, definiendo y describiendo claramente cada una de las **alternativas propuestas** para el Plan, como se refleja en el apartado n.º 5.1 del presente documento. Se concretan asimismo los **objetivos principales** del PORFPA, recogidos en el apartado n.º 2. Por su parte, los **ejes estratégicos y ámbitos de acción** sobre los que se articula el PORFPA se detallan en el apartado n.º 6.

Adicionalmente, en base al análisis técnico efectuado (Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio, 2025), se incluyen en el Estudio Ambiental Estratégico los siguientes objetivos:

- Establecer objetivos concretos de conservación y de balance del ciclo de carbono, respondiendo a las exigencias que se derivan del actual marco normativo vigente.

La concreción de los objetivos del PORFPA en materia de **conservación** y de **balance del ciclo de carbono** se recogen en el apartado n.º 6 del presente documento, donde se desarrollan, entre otras, las medidas específicas en materia de conservación de la biodiversidad, forestación y restauración de las cubiertas vegetales y defensa ante los efectos adversos del cambio climático.

- Compatibilización del Plan con los objetivos de gestión en espacios naturales protegidos, revalorizando la conservación de los bosques de frondosas autóctonas como bienes que proporcionen servicios ecosistémicos y como fijadores de CO₂.

La compatibilización de objetivos del Plan con los **objetivos de gestión de espacios naturales protegidos** ha sido objeto de estudio durante el desarrollo del Estudio Ambiental Estratégico, cuyo resultado culmina en el apartado n.º 4, en el cual se expresa la alineación estratégica del PORFPA con el marco normativo del medio natural a nivel regional, nacional y comunitario en materia, entre otros aspectos, de protección de espacios y especies, de restauración de hábitats degradados y de conectividad ecológica.

Por su parte, la **revalorización de los bosques de frondosas autóctonas** por su rol como proveedores de servicios ecosistémicos tales como la regulación climática y el almacenamiento de carbono se realiza en el apartado n.º 3.4.8, de servicios ecosistémicos, recogiendo la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el stock de carbono fijado por estas formaciones. Asimismo, en el apartado n.º 3.7 se presenta la cartografía de capacidad de absorción anual de las masas de las principales especies productivas en Asturias.

- Mejora en el alineamiento del Plan presentado con la Estrategia Forestal Española, centrándola en la valoración y cuantificación de los servicios ecosistémicos, incrementando el porcentaje de superficie de hábitats forestales de interés comunitario en buen estado de conservación.

El estudio y desarrollo de los **servicios ecosistémicos** se realiza en el apartado n.º 3.4.8 y se complementa en el apartado n.º 3.7.

- Refuerzo en la custodia del territorio teniendo en cuenta el actual contexto de envejecimiento de la población rural.

El **fomento de la custodia del territorio** ha sido considerado en el desarrollo del PORFPA, estableciendo medidas específicas en materia de DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL para el fortalecimiento del capital social del sector forestal mediante la implementación de planes estratégicos, la promoción de la gestión colectiva del monte, la dotación de seguridad jurídica a los propietarios y las acciones destinadas a la continuidad de la economía forestal mediante el fomento de la producción y la valorización de las masas forestales. Estas medidas se recogen en el apartado n.º 6 del presente documento.

- Analizar la potencialidad de algunos montes de utilidad pública como elementos de conexión de los espacios protegidos en el Principado de Asturias.
- En relación a la conservación de las especies amenazadas presentes en el Principado de Asturias, se propone evaluar la conectividad ecológica de los hábitats forestales e implementación de intervenciones silvícolas que diversifiquen los bosques.

El PORFPA contempla medidas destinadas a favorecer la **conectividad ecológica**, facilitando el movimiento de especies y reduciendo la fragmentación de hábitats mediante el incremento de la superficie y la creación o rehabilitación de corredores ecológicos entre espacios protegidos, teniendo en consideración la potencialidad de los montes de utilidad pública como conectores de hábitats. Las medidas relativas a la conectividad ecológica y los indicadores de seguimiento establecidos para su evaluación se recogen, respectivamente, en los apartados n.º 6 y 7 del presente documento.

- En cuanto a la prevención del riesgo de incendio forestal, priorizar la gestión de biomasa en áreas sensibles para reducir la continuidad de combustible, así como establecer prácticas adaptativas frente a escenarios climáticos extremos, como cortafuegos verdes basados en especies autóctonas.

Entre las medidas establecidas para la **prevención del riesgo de incendios forestales**, se prioriza el fomento de la valorización de la biomasa forestal mediante la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan de acción y aprovechamiento de la biomasa así como de un Plan de movilización específico para recursos forestales acumulados en los montes, teniendo especial relevancia la gestión pascícola y ganadera, promoviendo la ganadería extensiva y el desarrollo de sistemas rotacionales para reducir la biomasa vegetal acumulada en los montes, como se recoge en los apartados n.º 6 y 7 del presente documento.

- Diagnóstico de la situación actual del género *Eucalyptus* en el territorio asturiano (superficie ocupada y su evolución en los últimos años) y establecimiento de objetivos de superficie máxima a ocupar en el desarrollo del nuevo PORFPA.

La valoración y el diagnóstico de la **situación actual del género *Eucalyptus* en Asturias** se recoge en el apartado 3.6.4 del presente documento.

Finalmente, la **relación del PORFPA con el conjunto de la planificación vigente** a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico en materia de, entre otros aspectos, ordenación territorial, cambio climático, medio natural, calidad del aire y calidad del agua, se desarrolla en el apartado n.º 4 del EsAE.

- 2) Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del Plan.

El EsAE describe en su apartado n.º 3 la situación actual de las características existentes en el ámbito de aplicación del PORFPA a modo de **diagnóstico del medio receptor**, destacando los siguientes aspectos de la situación actual del medio ambiente:

- Los aspectos geológicos, geotécnicos, geomorfológicos, hidrológicos e hidrogeológicos, señalados en los apartados n.º 3.1.2 y 3.1.3.
- Riesgos ambientales y su zonificación en el ámbito estudiado, en especial los riesgos de incendio forestal, riesgos de erosión y riesgo de inundación, por estar relacionados con la gestión forestal, descritos en los apartados n.º 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3.
- Existencia de zonas húmedas, turbosas e higroturbosas, descritas en el apartado 3.4.1.

- Áreas de distribución de especies animales y vegetales amenazadas, tanto a nivel estatal como autonómico, así como de los hábitats y especies de interés comunitario, considerando las disposiciones establecidas en los distintos planes de recuperación, conservación y manejo de especies catalogadas, y en la normativa de gestión de hábitats y especies de interés comunitario. Todo ello se recoge en los apartados n.º 3.4.2 y 3.4.3.
- El paisaje y su análisis, de acuerdo a lo establecido por el Convenio Europeo del Paisaje, presente en el apartado n.º 3.4.6.
- Calidad ambiental en el agua, el aire y los suelos, analizada en los apartados n.º 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3.
- Incidencia de la dinámica derivada del cambio climático y su interacción con la zona incluida en el ámbito del Plan, descritas en el apartado n.º 3.7.
- Vegetación actual y usos del suelo, descritos en el apartado n.º 3.4.7.
- Elementos del patrimonio cultural, indicados en el apartado n.º 3.5.
- Espacios Naturales Protegidos (E.N.P.s) de ámbito autonómico, estatal, europeo o internacional, descritos en el apartado n.º 3.4.4.
- Aspectos socioeconómicos (rentas agrarias/forestales, demografía, etc.), analizados en el apartado n.º 3.6.1.
- Aspectos de la propiedad (tipología de la titularidad de los terrenos forestales y régimen patrimonial), estudiados en el apartado n.º 3.6.2.

3) Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del Plan.

Para las características ambientales indicadas en el punto anterior en las que se ha detectado que puedan verse afectadas de manera significativa, se ha realizado un estudio detallado de las mismas, incluyendo cartografía a escala adecuada así como un conjunto de gráficos y tablas, destacando las siguientes:

- Cartografía de los usos del suelo, presente en la Figura 44.
- Distribución de superficie y áreas totales de las formaciones vegetales, presente en las Figuras 46 a 49 y en las Tablas 78 a 81.
- Especies, categorías de amenaza y distribución de la flora y fauna protegida, presente en las Figuras 32 a 33 y en las Tablas 58 a 68.
- Descripción y cuantificación de la superficie de Hábitats de Interés Comunitario (señalando aquellos prioritarios) afectada por el PORPFA, presente en las Tablas 18 a 57.
- Descripción de las unidades paisajísticas afectadas, presente en las Figuras 41 a 43.

- Cartografía y tablas relativas a los límites oficiales, figuras de protección y distribución de superficies de los E.N.P.s de ámbito autonómico, estatal, europeo o internacional, presente en las Figuras 34 a 40 y en las Tablas 70 a 71.
- Descripción y cuantificación de la superficie de humedales, zonas turbosas e higroturbosas, presente en las Tablas 18 a 34.
- Hidrografía superficial y subterránea, presente en las Tablas 2 a 4, en la Figura 9 y en las Figuras 12 a 16.
- Cartografía, gráficas y tablas relativas a los riesgos ambientales, en especial los riesgos de incendio forestal, pérdidas de suelo e inundabilidad, presentes en las Figuras 18 a 31 y en las Tablas 11 a 17.
- Geomorfología y unidades geomorfológicas, descritas en el apartado 3.1.2.
- Patrimonio cultural, presente en las Figuras 55 y 56.

Asimismo, se han tenido en consideración los efectos esperados del cambio climático en el área territorial del PORPFA, en función de los **escenarios climáticos** regionalizados, descritos en el apartado n.º 3.7 del presente documento y en las Figuras 64 a 66, teniendo en cuenta los datos climáticos asociados a escenarios futuros disponibles en el Visor de Escenarios de Cambio Climático del MITECO, la Fundación Biodiversidad y la OECC.

- 4) Problemas medioambientales existentes, que sean relevantes para el Plan, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

El EsAE identifica los problemas ambientales existentes en el ámbito del Plan y que se derivan de las dinámicas de población, económicas y de uso del territorio. En particular, se hace mención expresa en relación a:

- Riesgo de inundación de origen fluvial, descrito en el apartado 3.3.3.
- Riesgo de incendio forestal, analizado en el apartado 3.3.1 y en el Anexo II, de síntesis de la Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Asturias (EPLIFA) 2026-2030.
- Riesgo de erosión o pérdidas potenciales de suelo, descrito en el apartado 3.3.2.
- Especies exóticas invasoras y pérdida de biodiversidad, descritas en el apartado 3.4.5.
- Fragmentación de hábitats, abordada en los apartados n.º 6 y 7 del presente documento.

- 5) Objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el Plan y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.

En el apartado n.º 4 del presente documento se analiza en detalle la relación del PORFPA con el conjunto de la planificación vigente a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico. En dicho apartado se desarrolla la contribución y la **alineación estratégica del PORFPA con los objetivos ambientales** fijados en los diferentes planes, programas y estrategias en materia de ordenación territorial, cambio climático, medio natural, agricultura y montes, calidad del aire y calidad del agua.

- 6) Probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación detallada de la huella de carbono asociada al plan, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre los factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.

La evaluación de los probables **efectos significativos en el medio ambiente** derivados de la ejecución del PORFPA sobre el medio ambiente para cada una de las alternativas planteadas, de manera que permita su comparación, señalando la medida en que cada una de ellas contribuye a la mejora de la calidad ambiental y al cumplimiento de los objetivos medioambientales de dicho Plan, se realiza en el apartado n.º 5.2 del presente documento.

- 7) Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del Plan, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

En el apartado n.º 6 del presente documento se contemplan las distintas **medidas de tipo preventivo, reductor o corrector de los efectos ambientales previstos** para evitar, minimizar o compensar los posibles impactos indeseables sobre el medio ambiente.

- 8) Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.

Tras la descripción de las distintas alternativas contempladas para el Plan en el apartado n.º 5.1, se analizan en el apartado n.º 5.2 los **efectos ambientales diferenciales** mediante un análisis cualitativo de su Modelo Forestal y de las actuaciones forestales programadas en cada alternativa, conduciendo a la **elección de la solución más favorable** desde una perspectiva ambiental en el apartado n.º 5.3.

- 9) Programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento.

El EsAE incluye en el apartado n.º 7 el **programa de vigilancia ambiental**, por el cual se establece un sistema destinado a garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas preventivas, correctoras y compensatorias, atendiendo a la vigilancia y el seguimiento durante el periodo de duración del Plan.

- 10) Resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.

El EsAE resume en el apartado n.º 8 la **información recogida** en el documento, en virtud de los epígrafes precedentes, de una forma no técnica para facilitar la comprensión del público en general.

- 11) Cartografía.

A lo largo del EsAE se incluye cartografía para la correcta descripción ambiental del ámbito de aplicación, en coherencia con el análisis realizado en el mismo. Esta cartografía se encuentra listada en formato índice de figuras, al comienzo del documento.

Equipo redactor, TRAGSATEC

Enrique Hidalgo-Barquero Torres. Graduado en Ciencias Ambientales

Jairo Marques Vega. Ingeniero Técnico forestal

Sergio Sánchez Martín. Ingeniero de Montes

Miguel Ángel Rodríguez Ribas. Ingeniero de Montes y Licenciado en Ciencias Ambientales